

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	238561
Número de orden de compra a modificar:	40884

Entidad compradora:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Nombre del solicitante:	Luz Angélica Sierra Beltrán
Proveedor:	CenturyLink Colombia S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-05-11 17:53:57

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-06-30	2021-10-31
Teléfono de la entidad		4322760

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
39300	AMPAROS PRESUPUESTALES CONECTIVIDAD.	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 319-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-033534	CDP - VIGENCIAS FUTURAS	CDP 319-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-033534
Nueva	Amparo Presupuestal. Modificación Orden de Compra	CDP Modificación OC - 901-2021	CDP Modificación OC	901-2021

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre - Región 1 - Nivel de servicio plata - NA - NA - NA - BW: 256 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 2	21.0	Mes	1862683.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 319-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-033534	39116343.00
2	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio plata - Alta - NA - NA - BW: 1 Gbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	21.0	Mes	3872421.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 319-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-033534	81320841.00
3	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio plata - Alta - NA - NA - BW: 512 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	21.0	Mes	3431259.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 319-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-033534	72056439.00
4	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Alta - NA - NA - BW: 32 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 2	21.0	Mes	1137217.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 319-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-033534	23881557.00

5	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio plata - Alta - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	21.0	Mes	794091.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 319-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-033534	16675911.00
6	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Fuera del Perímetro de la Entidad - Región 1 - Nivel de servicio bronce - NA - NA - NA - NA - NA - enlace - CANTIDAD: 2	21.0	Enlace	0.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 319-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-033534	0.00
7	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Fuera del Perímetro de la Entidad - Región 1 - Nivel de servicio plata - NA - NA - NA - NA - NA - enlace - CANTIDAD: 2	21.0	Enlace	0.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 319-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-033534	0.00
8	cnt02--Gestión de Seguridad - Appliance de Seguridad - Media Capacidad - Región 1 - Nivel de servicio Oro - NA - NA - NA - Dedicado (Físico) - NA - Mes - CANTIDAD: 2	21.0	Mes	2450899.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 319-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-033534	51468879.00
9	cnt02--IVA	1.0	Unidad	54058830.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 319-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-033534	54058830.00

10	inactive cnt02-- Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 319-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-033534	0.00
11	inactive - cnt02-- Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 319-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-033534	0.00

Artículos editados y/o agregados

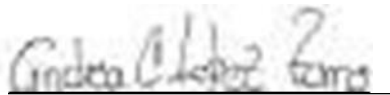
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Enlaces de Conectividad Terrestre – Ampliación Definitiva de enlace Terrestre - Región 1 - Nivel de servicio plata - NA - NA - BW: 256 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 2	4.00	Mes	1900000.00	CDP Modificación OC -901-2021	7600000.00
Nuevo	Nuevo	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a internet - Región 1 - Nivel de servicio plata - Alta - NA - NA - BW: 1 Gbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	3950000.00	CDP Modificación OC -901-2021	15800000.00

Nuevo	Nuevo	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a internet - Región 1 - Nivel de servicio plata - Alta - NA - NA - BW: 512 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	3500000.00	CDP Modificación OC -901-2021	14000000.00
Nuevo	Nuevo	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Alta - NA - NA - BW: 32 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 2	4.00	Mes	1160000.00	CDP Modificación OC -901-2021	4640000.00
Nuevo	Nuevo	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio plata - Alta - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	810000.00	CDP Modificación OC -901-2021	3240000.00
Nuevo	Nuevo	Gestión de Seguridad - Appliance de Seguridad - Media Capacidad - Región 1 - Nivel de servicio Oro - NA - NA - NA - Dedicado (Físico) - NA - Mes - CANTIDAD: 2	4.00	Mes	2500000.00	CDP Modificación OC -901-2021	10000000.00

Editado	9	cnt02--IVA	1.00	Unidad	64562030.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS- CDP 319-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019- 033534	64562030.00
---------	---	------------	------	--------	-------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

Detalle o justificación de la aclaración

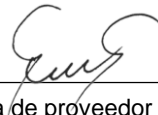
La ADRES identifica la necesidad de realizar la adición y prórroga No. 1 a la Orden de Compra actualmente existente de servicios de Conectividad principal con una duración de hasta cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de su vencimiento inicial, es decir hasta el 31 de octubre de 2021 (se agregan los elementos teniendo en cuenta que se va a adquirir el mismo artículo por un precio diferente) con el fin de dar continuidad y normal funcionamiento al desarrollo de las funciones y proyectos: misionales, administrativos y operativos de orden legal y reglamentario que le corresponden a la ADRES. Los servicios de Conectividad Principal que actualmente operan y requiere la ADRES son de carácter estratégico, esencial e imprescindibles para soportar sus actividades misionales y administrativas para la entrega y recepción de información con los actores del sector salud y la interacción con el sistema financiero, por lo que se requiere la modificación en los términos aquí expuestos.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Andrea Consuelo López Zorro


Documento: C.C. 52.381.773 expedida en Bogotá



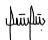
Firma de proveedor

Nombre: Germán de Jesús García Salazar

Documento: C.C. 70.161.019 expedida en San Carlos- Antioquia

Revisó aspectos técnicos: Fabian Camilo Bernal Pinzón-Supervisor Orden de Compra No 40884 de 2019 - 

Revisó aspectos jurídicos: Aura María Gómez de los Rios- Coordinadora GIGC-

Preparó aspectos jurídicos: Angélica Sierra Beltrán- Contratista GIGC- 

20211700026693

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211700026693

Fecha: 2021-05-12 16:12

Página 1 de 6

Bogotá D.C.,

MEMORANDO

PARA: **ANDREA CONSUELO LÓPEZ ZORRO**
Directora Administrativa y Financiera

DE: **FABIÁN CAMILO BERNAL PINZÓN**
Supervisor de la Orden de Compra No 40884 de 2019 (Contrato Nro. 160 de 2019)

ASUNTO: Solicitud Adición No.1 - Prórroga No. 1 a la Orden de Compra No 40884 de 2019 (Contrato Nro. 160 de 2019) suscrita con CenturyLink Colombia S.A.

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes y en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante la Resolución No. 42133 del 12 de diciembre de 2019, solicito la Adición No. 1 y Prórroga 1 a la Orden de Compra No 40884 de 2019 (Contrato Nro. 160 de 2019) suscrita con CenturyLink Colombia S.A., con fundamento en las siguientes consideraciones:

SUSCRIPCIÓN ORDEN DE COMPRA

El 23 de septiembre de 2019 se emitió la Orden de Compra 40884 de 2019 a través de la TVEC, la cual fue suscrita entre la **Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES** y **CenturyLink Colombia S.A.**, con numeración interna No. 160 de 2019 cuyo objeto consiste en la prestación del: **"Servicios de Conectividad Principal"**.

La necesidad de la Entidad frente al servicio de conectividad principal se proyectó para su ejecución durante las vigencias 2019, 2020 y 2021, conforme la relación que a continuación se muestra:

VALOR VIGENCIA 2019 (2 MESES)	AMPARO PRESUPUESTAL	VALOR VIG. 2020 (12 MESES)	AMPARO PRESUPUESTAL	VALOR VIG. 2021 (6 MESES)	AMPARO PRESUPUESTAL	TOTAL SERVICIO INICIAL DE CONECTIVIDAD PRINCIPAL (VIGENCIAS 2019, 2020 Y 2021)
\$170.000.000	CDP 319-2019 por valor de \$170.000.000	\$ 428.400.000	Vigencias futuras 1-2019-04398 de fecha 5 junio 2019	\$ 224.910.000	Vigencias futuras 1-2019-04398 de fecha 5 junio 2019	\$ 823.310.000

Conforme lo anterior, el valor correspondiente a la prestación de este servicio para las vigencias 2019, 2020 y 2021 fue amparado presupuestalmente mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 319 para la vigencia 2019 y para la vigencias futuras correspondientes a las anualidades 2020 y 2021, fueron autorizadas por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante documento expedido el 5 junio 2019 radicado con el Nro.1-2019-043985 de la misma fecha.

20211700026693

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211700026693

Fecha: 2021-05-12 16:12

Página 2 de 6

MODIFICACIONES A LA ORDEN DE COMPRA

LIBERACION DE SALDOS

En atención a la solicitud de liberación de saldos no ejecutados durante la vigencia 2019, mediante memorando radicado No. 0000038231 de fecha 30/01/2020, se procede a ajustar el valor total del contrato, con la finalidad de que en la plataforma de la TVEC se reflejen los valores reales de los servicios efectivamente prestados y ejecutados; toda vez que la plataforma solamente permite la consignación de valores enteros, se deja constancia que el valor de la orden de compra será de \$338.578.800.

En ningún momento la modificación de los ítems de la Orden implicó cambios en los valores unitarios ofrecidos por el contratista dentro del evento de cotización.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1 - PRÓRROGA No. 1

La ADRES realizó el debido proceso de contratación para el Servicio de Conectividad Principal, el cual se adjudicó con el número de Orden de Compra 40884 (Contrato No. 160 de 2019) de fecha de emisión 23 de septiembre de 2019 y con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2021, cuyo objeto principal consiste en disponer del servicio de conectividad a nivel de internet y de canales de comunicación de datos, para establecer conexión entre la ADRES y los diferentes actores de sector salud con los cuales por el objeto misional, la ADRES debe intercambiar información y dar así cumplimiento a la normativa y demás regulaciones vigentes.

Los enlaces de conectividad principal actualmente contratados son los siguientes:

RELACION DE CONECTIVIDAD PRINCIPAL ACTUAL DE LA ADRES	
Ítem	Artículo
1	Enlaces de Conectividad Terrestre – Ampliación Definitiva de enlace Terrestre - Región 1 - Nivel de servicio plata - NA - NA - BW: 256 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 2
2	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a internet - Región 1 - Nivel de servicio plata - Alta - NA - NA - BW: 1 Gbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a internet - Región 1 - Nivel de servicio plata - Alta - NA - NA - BW: 512 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1
4	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Alta - NA - NA - BW: 32 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 2
5	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio plata - Alta - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1
6	Enlaces de Conectividad Terrestre – Traslado de Enlace Fuera del Perímetro de la Entidad - Región 1 - Nivel de servicio bronce - NA - NA - NA – NA - enlace - CANTIDAD: 2
7	Enlaces de Conectividad Terrestre – Traslado de Enlace Fuera del Perímetro de la Entidad - Región 1 - Nivel de servicio plata - NA - NA - NA – NA - enlace - CANTIDAD: 2
8	Gestión de Seguridad - Appliance de Seguridad - Media Capacidad - Región 1 - Nivel de servicio Oro - NA - NA - NA - Dedicado (Físico) - NA - Mes - CANTIDAD: 2

En la actualidad los servicios de conectividad principal, objeto de la presente solicitud de adición y prórroga, se han venido prestando de manera ininterrumpida y siguen siendo indispensables para suplir la necesidad de disponer de una infraestructura tecnológica operativa, por lo cual es necesario dar continuidad al servicio actual de conectividad principal mediante la adición y

20211700026693

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211700026693

Fecha: 2021-05-12 16:12

Página 3 de 6

prórroga correspondiente, que permita la interoperabilidad y garantice la continuidad de las operaciones de la ADRES con los diferentes actores que hacen parte del proceso misional y dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Es preciso señalar que esta solicitud de adición 1 y prórroga 1, se fundamenta dentro del aspecto técnico como se ha mencionado antes, y teniendo en cuenta que la entidad se encuentra realizando las gestiones tendientes a cotizar un nuevo proceso de contratación para lo que resta de la vigencia de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022 bajo el ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD III No. CCENEG-248-AMP-2020.

Mientras que esto sucede, desde la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones se debe garantizar la operación del servicio en conectividad en forma continua.

Por lo expuesto anteriormente, se establece la necesidad de realizar la adición 1 - prórroga 1 a la Orden de Compra actualmente existente de servicios de Conectividad principal con una duración de hasta cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de su vencimiento inicial, es decir hasta el **31 de octubre de 2021**, permitiendo dar continuidad y normal funcionamiento al desarrollo de las funciones y proyectos: misionales, administrativos y operativos de orden legal y reglamentario que le corresponden a la ADRES.

Los servicios de Conectividad Principal que actualmente operan y requiere la ADRES para su normal y continua operación, son de carácter estratégico, esencial e imprescindibles para soportar sus actividades misionales y administrativas para la entrega y recepción de información con los actores del sector salud y la interacción con el sistema financiero, entre otros se mencionan los siguientes:

1. Tener interacción con los servicios financieros y los actores de recaudo sobre los recursos financieros que administra la ADRES en cumplimiento a su misionalidad. Son servicios indispensables para realizar los pagos y transferencias a proveedores y terceros.
2. Bases de datos misionales, en las cuales se realizan las transacciones de recaudo y gasto, se recibe y custodia los datos reportados por los actores del sistema.
3. Acceso a Sistemas de información, sobre los cuales se soporta la operación de los procesos misionales de las direcciones técnicas, como son la BDUA, LMA, Compensación, ERP y demás sistemas de información críticos para garantizar la misionalidad de la entidad.
4. Publicación de los servicios para que los actores del sector salud puedan realizar su trámites y servicios con las direcciones técnicas.
Se destacan entre otros: Sistemas MUI/REX para el recaudo de los recursos de Aseguradoras y entidades del régimen de excepción Reconocimiento y liquidación UPC (RC/RS), Giro directo, Giro a EPS o IPS, Reconocimiento y liquidación de servicios NO PBS, aplicativo ECAT para gestión de solicitudes de reclamaciones y reconocer y liquidar los recursos a las IPS por accidentes de tránsito no SOAT.
5. Publicación de los servicios para que los ciudadanos puedan realizar su trámites y servicios con ADRES
6. Servicios de acceso a internet para acceder a los servicios que ofrece la dirección de tecnología en la nube como: Acceso a FTP, Correo Electrónico, Servicios colaborativos, Eureka, Orfeo, OneDrive, Teams,
7. Servicios publicados en Intranet: MUI, REX, SIAN, Reclamaciones, Sistema documental
8. Servicios de acceso por medio de VPN a la sede, para facilitar que los funcionarios trabajen de forma remota.
9. Servicios de VPN Site to Site con entidades gubernamentales como por ejemplo: Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, el Departamento Nacional de Planeación – DNP.
10. Canales de datos para comunicar el DataCenter de la ADRES con sede calle 26 y el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS y la Superintendencia Nacional de Salud - SNS.

20211700026693

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211700026693

Fecha: 2021-05-12 16:12

Página 4 de 6

Dado que el Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad II N° CCE-427-1-AMP-2016 establece que las órdenes de compra derivadas de este, tendrán una vigencia máxima hasta el 20 de noviembre de 2021, la supervisión considera viable la adición 1 y prórroga 1 y por ello solicita este trámite con base a los términos del acuerdo marco de precios referido.

SERVICIOS OBJETO DE ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 1

A continuación, se relacionan los ítems objeto de la Adición.

Ítems Adición 1 - Prórroga 1.

No	CODIGO DEL SERVICIO	PRODUCTO	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO INICIAL SERVICIO	VALOR SUBTOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	IT-C-CT-4-39	Enlaces de Conectividad Terrestre – Ampliación Definitiva de enlace Terrestre - Región 1 - Nivel de servicio plata - NA - NA - BW: 256 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 2	2	4	1,900,000	7,600,000	1,444,000	9,044,000
2	IT-C-CT-1-90	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a internet - Región 1 - Nivel de servicio plata - Alta - NA - NA - BW: 1 Gbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	1	4	3,950,000	15,800,000	3,002,000	18,802,000
3	IT-C-CT-1-88	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a internet - Región 1 - Nivel de servicio plata - Alta - NA - NA - BW: 512 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	1	4	3,500,000	14,000,000	2,660,000	16,660,000
4	IT-C-CT-2-35	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Alta - NA - NA - BW: 32 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 2	2	4	1,160,000	4,640,000	881,600	5,521,600
5	IT-C-CT-2-85	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio plata - Alta - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	1	4	810,000	3,240,000	615,600	3,855,600
6	IT-C-CT-10-1	Enlaces de Conectividad Terrestre – Traslado de Enlace Fuera del Perímetro de la Entidad - Región 1 - Nivel de servicio bronce - NA - NA - NA - NA - enlace - CANTIDAD: 2	2	4	0	0	0	0
7	IT-C-CT-10-2	Enlaces de Conectividad Terrestre – Traslado de Enlace Fuera del Perímetro de la Entidad - Región 1 - Nivel de servicio plata - NA - NA - NA - NA - NA - enlace - CANTIDAD: 2	2	4	0	0	0	0
8	IT-C-GS-2-21	Gestión de Seguridad - Appliance de Seguridad - Media Capacidad - Región 1 - Nivel de servicio Oro - NA - NA - NA - Dedicado (Físico) - NA - Mes - CANTIDAD: 2	2	4	2,500,000	10,000,000	1,900,000	11,900,000
TOTALES						55,280,000	10,503,200	65,783,200

*Los valores relacionados de los ítems objeto de adición, corresponden a los precios ofertados por el proveedor y aceptados por la entidad en el evento de cotización

BALANCE FINANCIERO

El valor de la Orden de Compra No. 40884 de 2019 (Contrato Nro. 160 de 2019) suscrito con CenturyLink Colombia S.A fue de \$345.361.800,00 y su ejecución al corte 29 de marzo de 2021, se muestra a continuación.

	Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
Vigencia 2019	\$49,337,400.00	\$42,554,400.00	\$0.00	\$6,783,000.00	\$0.00
Vigencia 2020	\$197,349,600.00	\$168,396,305.00	\$0.00	\$28,953,295.00	\$0.00
Vigencia 2021	\$98,674,800.00	\$14,184,800.00	\$14,184,800.00	\$0.00	\$70,305,200.00
Total	\$345,361,800.00	\$225,135,505.00	\$14,184,800.00	\$35,736,295.00	\$70,305,200.00

20211700026693

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211700026693

Fecha: 2021-05-12 16:12

Página 5 de 6

Se anexa el Informe de Ejecución Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto, a corte 29 de marzo 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la Adición 1 y Prórroga 1 a la referida Orden de Compra, se solicita hasta el 31 de octubre de 2021.

VALOR ADICIÓN Y SOPORTE PRESUPUESTAL

El valor de la adición 1 – prórroga 1 asciende a la suma de **COP 65.783.200**. Dicho valor se encuentra amparado con El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 901 expedido el 22 de abril de 2021.

SOPORTE JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece:

(...) Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

Parágrafo. - *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...) (Negrilla fuera del texto).

Con base en lo anterior y de acuerdo con el análisis realizado, el valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato como se muestra a continuación:

VALORES EXPRESADOS EN SALARIOS MÍNIMOS – ORDEN DE COMPRA No 40884 de 2019 (160 de 2019) ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1

DESCRIPCION	CIFRAS ADICION 1	
	EN PESOS	EN SMMLV
Valor inicial del contrato (2019)	\$338,578,800.00	408.85
Valor máximo para adicionar (50%)	\$185,727,387.74	204.43
Adición 1 a solicitar (hasta 31 octubre de 2021)	\$65,783,200.00	72.41
Saldo por adicionar	\$119,944,187.74	132.02
Valor Total Contrato incluido adiciones	\$404,362,000.00	481.26

Salario mínimo 2019 828,116
Salario mínimo 2021 908,526

20211700026693

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211700026693

Fecha: 2021-05-12 16:12

Página 6 de 6

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para efectos de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos se mantiene la misma matriz establecida en los documentos del proceso, por el cual se adjudicó el Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad N° CCE-427-1-AMP-2016; cuyo objeto es “establecer:(i) las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad al amparo del Acuerdo Marco y la prestación de los Servicios de Conectividad por parte de los Proveedores. (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Servicios de Conectividad. (iii) las condiciones para el pago de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Compradoras”

Al cual se adhirió la entidad para contratar el Servicio de Conectividad Principal para la ADRES mediante la Orden de Compra No. 40884 de 2019 - (160 de 2019).

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1 PRORROGA 1

- Certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 901 de fecha 22 de abril de 2021
- Informe de ejecución presupuestal
- Certificado Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a un mes de
- Certificación de pago a aportes al SGSSS.
- Antecedentes disciplinarios del representante legal y el Contratista.
- Antecedentes Judiciales del representante legal
- Antecedentes de responsabilidad fiscal del representante legal y el contratista.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC.

Cordialmente,

FABIAN CAMILO BERNAL PINZON

Supervisor Orden de Compra No 40884 de 2019 (Contrato No 160 de 2019)

ADRES	PROCESO	GESTION FINANCIERA DE RECURSOS	Código:	GFIR-FR02
			Versión:	3
	FORMATO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Fecha:	29/04/2020

**UNIDAD GESTION GENERAL - ADRES
GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 901**

Como responsable de presupuesto, certifico que existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos de la Unidad de Gestión General de la ADRES, para la vigencia 2021, así:

Código	Unidad	Concepto	Valor
A-02-02-02-008-004-02	UGG	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	65.783.200.00

VALOR TOTAL CDP \$65.783.200.00

Son: Sesenta y cinco millones setecientos ochenta y tres mil doscientos pesos con cero centavos

Modificaciones Presupuestales

Modificación	Fecha	Rubro	Valor	Valor Rubro	Valor CDP

OBJETO

El presente certificado se expide con base en la solicitud aprobada por la Directora Administrativa y Financiera de la ADRES como Ordenadora del Gasto, para amparar la Adición 1 y Prorroga 1 de la contratación cuyo objeto es "Servicio de Conectividad Principal contrato 160 de 2019 - Orden de Compra Nro. 40884" Según solicitud radicada 20211420549572000002

Fecha de expedición: 22.04.2021
VILMA RUTH PARDO
Nº de solicitud: 2356

(Original con firma)
AMINTA PATIÑO GOMEZ
Responsable de Presupuesto

REPORTE EJECUCIÓN DE RP POR CONTRATO

Nombre Tercero CENTURYLINK COLOMBIA S.A	Nit Beneficiario 800136835
---------------------------------------------------	--------------------------------------

No. Contrato RP	No. RP	Fecha RP	Valor total RP	No. Obligacion	No. OG/AG	Fecha OGAG	Valor OG/AG	Saldo por ejecutar y/o Liberar
Vigencia 2019								
160-2019	23228	25/09/2019	49.337.400,00	1676	1661	11/12/2019	14.184.800,00	35.152.600,00
				1727	1712	17/12/2019	14.184.800,00	20.967.800,00
Vigencia 2020								
160-2019 CXP 2020	6	07/01/2020	14.184.800,00	6	6	14/01/2020	14.184.800,00	-
160-2019 CXP 2020	159	07/01/2020	6.783.000,00				-	6.783.000,00
LIBERACION RP	159	20/03/2020	6.783.000,00					-
160-2019 VF 2020	186	07/01/2020	197.349.600,00	307	305	25/02/2020	14.136.605,00	183.212.995,00
				477	475	24/03/2020	14.184.800,00	169.028.195,00
				663	658	23/04/2020	14.184.800,00	154.843.395,00
				872	866	27/05/2020	14.184.800,00	140.658.595,00
				1080	1073	25/06/2020	12.411.700,00	128.246.895,00
				1310	1302	28/07/2020	14.184.800,00	114.062.095,00
				1553	1544	25/08/2020	14.184.800,00	99.877.295,00
				1834	1825	29/09/2020	14.184.800,00	85.692.495,00
				2152	2142	27/10/2020	14.184.800,00	71.507.695,00
				2543	2533	25/11/2020	14.184.800,00	57.322.895,00
				2967	2954	21/12/2020	14.184.800,00	43.138.095,00
Vigencia 2021								
160-2019 CXP 2020	673	04/01/2021	43.138.095,00	374	374	20/01/2021	14.184.800,00	28.953.295,00
LIBERACION RP	673	21/01/2021	28.953.295,00					-
160-2019 VF 2021	047	04/01/2021	98.674.800,00	785	785	02/03/2021	14.184.800,00	84.490.000,00
				1130	1129	25/03/2021	14.184.800,00	70.305.200,00
TOTAL RP CONTRATO			345.361.800,00					
Total Ejecutado Contrato 160 de 2019 a Marzo 29 de 2021							239.320.305,00	70.305.200,00

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de mayo de 2021, a las 12:10:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001368351
Código de Verificación	8001368351210513121014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de mayo de 2021, a las 12:09:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	70161019
Código de Verificación	70161019210513120929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 166917463



WEB
12:08:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENTURLINK COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 8001368351:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 166916972



WEB
12:05:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN DE JESUS GARCIA SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70161019:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:16:12 PM horas del 13/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70161019**

Apellidos y Nombres: **GARCIA SALAZAR GERMAN DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2021 01:11:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70161019** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22766982** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.004/21-AUDM&SBOG-CER2021-7545

**El suscrito Revisor Fiscal Suplente de
Centurylink Colombia S.A.S.
NIT. 800.136.835 - 1,**

certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021.
- Las Entidades Promotoras de Salud del 1 de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 15 de marzo de 2021, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Daniel Eduardo Martinez Mantilla
Revisor Fiscal Suplente de Centurylink Colombia S.A.S.
T.P. 247613 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL CENTURYLINK COLOMBIA SAS. NIT 800.136.835-1
HACEN CONSTAR QUE:**

De acuerdo con los registros contables y documentos soporte, **CENTURYLINK COLOMBIA SAS** ha realizado los pagos correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales de acuerdo con los requerimientos de ley y dentro de los plazos establecidos en una única planilla de pago, encontrándose al día a la fecha de esta certificación. La siguiente es la relación de los pagos realizados en el mes de marzo 2021, correspondiente a los aportes de febrero 2021, bajo el no. de radicación no. 48853028

NIT	Administra dora s	Num. Afilia dos	Tota l Pa ga do
890903790	ARL SURA	405	\$20,769,900
800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	229	\$256,949,600
800224808	Porvenir	62	\$68,368,200
800253055	Old Mutual	33	\$41,948,900
830125132	Old Mutual Alternativo	1	\$4,088,500
800227940	Colfondos	5	\$3,886,900
900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	73	\$95,164,400
890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	48	\$11,797,900
890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion Fliar	4	\$867,600
860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	336	\$103,164,600
891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	1	\$215,900
890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	15	\$4,170,200
844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	\$205,100
830113831	ALIANSA LUD EPS S.A.	9	\$12,074,600
800130907	Salud Total EPS	6	\$1,699,800
800251440	Sanitas EPS	44	\$35,733,600
860066942	Compensar EPS	28	\$14,773,500
800088702	EPS Sura	286	\$163,431,700
890303093	Comfenalco valle E.P.S.	2	\$273,900
805000427	Coomeva EPS	4	\$2,798,300
830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	15	\$3,081,900
805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	2	\$1,426,100
900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	9	\$3,328,900
901097473	MEDIMAS EPS SAS	4	\$1,544,700
899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	130	\$52,369,600
899999034	SENA	130	\$34,914,700
			\$939.049.000

El próximo pago deberá realizarse a más tardar el día doce (12) de abril de 2021 para los aportes correspondientes a EPS, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales del mes de marzo 2021

La presente constancia se expide al nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


GERMÁN DE JESÚS GARCÍA SALAZAR
 Representante Legal CENTURYLINK Colombia SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.016.040.129**

APELLIDOS **MANOSALVA RODRIGUEZ**

NOMBRES **MARCELA STEFANNY**

FIRMA 



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-OCT-1991**

LUGAR DE NACIMIENTO **DUITAMA (BOYACA)**

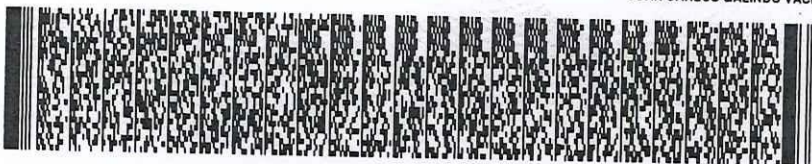
ESTATURA **1.60**

G.S. RH **O+**

SEXO **F**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN **26-NOV-2009 BOGOTA D.C.**

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1500150-00982429-F-1016040129-20180227

0059639359A 1

9903531913

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
- TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

213547-T

**MARCELA F. SUEZ
MANOALVA ROSA SUEZ
C.C. 1016040129**



**RESOLUCION INSCRIPCION 12 FECHA 29/01/2016
UNIVERSIDAD EXTERNA DO DE COLOMBIA**

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 225684

216347

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5140ACB17BC2050F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARCELA STEFANNY MANOSALVA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016040129 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 213547-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Abril de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado